

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAJAMARCA - TOLIMA****Veintidós (22) de julio de dos mil veintiuno (2021)**

Proceso: Ejecutivo de Alimentos de Mínima Cuantía
Radicación: 731244089001- 2021-00108
Demandante: Blanca Irene Díaz Cruz
Demandado: Miguel Darío Rojas González

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 90 del Código General del Proceso, **INADMÍTASE** la presente demanda ejecutiva de Alimentos de mínima cuantía instaurada por BLANCA IRENE DÍAZ CRUZ, contra MIGUEL DARÍO ROJAS GONZÁLEZ, para que la parte demandante en el término legal de cinco (5) días, so pena de rechazo, subsane lo siguiente:

PRIMERO: ACLARE las pretensiones de la demanda, toda vez que no se indica de manera clara, ni precisa, a que periodos corresponde los valores reclamados

. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el numeral 4° del artículo 82 del Código General del Proceso

SEGUNDO: APORTE el registro civil de nacimiento de la menor JAZMIN JULIANA ROJAS, con fecha de expedición no superior a un (1) mes. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el numeral 11° del artículo 82 del Código General del Proceso

RECONOCER personería para actuar dentro del presente asunto como apoderada judicial de la parte demandante, al doctor HELMAN ORLANDO CARDENAS PINEDA, conforme al poder conferido obrante a folio 1 del expediente.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



SANDRA PAOLA VILLANUEVA CRUZ
JUEZ